



**AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO
CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA
De fecha 16/12/2019**

Resolución N° 19/459

Acta 047/2019

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO: I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de noviembre, 2019 , tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales ascienden a \$311.114,60.=

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO LA FLORESTA

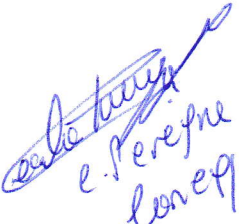
RESUELVE:

- I)** Aprobar 4/4 , gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$ 286639.=(doscientos ochenta y seis mil seiscientos treinta y nueve pesos uruguayos) correspondientes a Proveedor Leonardo Hugo Fernandez Desevo Correspondiente a compra de Pèrtico 2 hamacas, sube y baja y 2 kit juegos saludables
- II)** Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.
- III)** Comuníquese a a Secretaria de Desarrollo Local y Participación
- IV)** Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


V. Arias
CONSEJO
Municipal

Miguel Serrano
Concejal


Gobierno de
Canelones
Ivón Lorenzo
Alcaldesa
Municipio La Floresta


E. Pereyre
Concejal